



**CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA**  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA  
en uso de las facultades que le confiere:  
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,  
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

**V<sub>o</sub>B<sub>o</sub> PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0134 PH**

Fecha de radicación: 12/2/2022

**1. INFORMACION GENERAL**

PREDIO No.: 68001-00-03-0001-0114-000  
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-434011  
DIRECCION DEL PREDIO: Diagonal 19Bis No. 126 - 32 Sector 2 Manzana G Lote 80  
BARRIO: Cristal Alto  
PROPIETARIO(s): Gloria Luz Espinosa Grajales  
AREA DEL PREDIO: 92,424 m<sup>2</sup>  
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica  
USO: Vivienda  
TRATAMIENTO: TMI-2 Mejoramiento Integral Reordenamiento  
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 198,85 m<sup>2</sup>

**2. DESCRIPCION DEL V<sub>o</sub>B<sub>o</sub> PARA PROPIEDAD HORIZONTAL**

APARTAMENTO No.101: Con nomenclatura de acceso Diagonal 19 Bis # 126 – 32, Ubicado en el Primer Piso.  
Posee un área privada construida de 59.56 m<sup>2</sup>. cuenta con un área privada libre de 6.44m<sup>2</sup>, para un Área privada total de 66.00 m<sup>2</sup>.

APARTAMENTO No.201: Con nomenclatura de acceso Diagonal 19 Bis # 126 – 32, Ubicado en el Segundo Piso.  
Posee un área privada construida de 64.48 m<sup>2</sup>. cuenta con un área privada libre de 0.00m<sup>2</sup>, para un Área privada total de 64.48 m<sup>2</sup>.

APARTAMENTO No.301: Con nomenclatura de acceso Diagonal 19 Bis # 126 – 32, Ubicado en el Tercer Piso.  
Posee un área privada construida de 74.81 m<sup>2</sup>. cuenta con un área privada libre de 0.00m<sup>2</sup>, para un Área privada total de 74.81 m<sup>2</sup>.

El proyecto cuenta con un área total Construida de 242.39m<sup>2</sup>, un área Privada construida total de 198.85 m<sup>2</sup>, para un área Total Privada de 205.29 m<sup>2</sup>. Se aprueba teniendo en cuenta con un Acto de Reconocimiento de la Edificación No.68001-2-22-0290 expedida el 23 de noviembre de 2022 por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga por la curadora Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez, Boletín de Nomenclatura N.º22-0553NM expedido el 7 de diciembre de 2022 por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga.

**NOTAS TECNICAS:**

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

**3. RESPONSABLE TECNICO**

ARQUITECTO: Jennifer Alvarez Quintero

Matrícula A30422016-1098664142

Se expide en Bucaramanga, el 16 de diciembre de 2022

  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga  
C.M.

  
19/12/2022.